

OTAVO, VEINTE
DE OCHO, AÑO DE
MIL Y SESENTA Y SEIS

Yo el Rey. Por quanto
cuerpo que es el Rey que con
de los del presente me ha
recomendado el dicho
Villazgo de Villavieja de
Barajas. Y como yo el Rey
por el dicho Villazgo de
Villavieja de Barajas me
he reservado la jurisdicción
de las causas que se
originaren en el dicho
Villazgo de Villavieja de
Barajas. Y como yo el Rey
por el dicho Villazgo de
Villavieja de Barajas me
he reservado la jurisdicción
de las causas que se
originaren en el dicho
Villazgo de Villavieja de
Barajas.

En la Villa de Madrid a diez y seis dias del mes de Mayo de mill e seysientos e sesenta e seis años.

